ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número __12_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4143.0.10.26.1.0976.2024	
Nombre del contratista: CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO	
Documento de identificación del Contratista: 805029170-0	
Nombre (s) del supervisor (es): SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS	
Organismo: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Teléfono:
Objeto del contrato: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 3	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
30/mayo/2024	Hasta 16 /mayo/2025
Modificación al contrato: 1: PRORROGAR el contrato de servicios No.4143.010.26.1.0976.2024 respecto el término de duración del mismo hasta por cinco (05) días Calendario Escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial. Es decir, desde el inicio de la ejecución hasta el plazo prorrogado de 110 días calendario escolar y/o	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de la matrícula y para el complemento am/pm y hasta 110 días Calendario Escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de la matrícula, para el complemento de jornada Única, es decir hasta el 06 de diciembre del año 2024.

Modificación al contrato 2: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0976.2024 en sesenta y un (61) días del calendario escolar. Por lo tanto, la cláusula sexta del referido contrato quedara así: CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato se cuenta a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato y ejecución del mismo, establecidos en Normativa vigente aplicable, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007, garantizando de manera continua y durante toda la vigencia, la prestación del servicio, siendo hasta ciento setenta y un (171) días calendario escolar, o hasta el 30 de abril de 2025, correspondientes a Programa de Alimentación Escolar regular, y jornada única (almuerzos).

Modificación al contrato 3: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0976.2024 en once (11) días del calendario escolar. Por lo tanto, la cláusula sexta del referido contrato quedara así: CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato se cuenta a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato y ejecución del mismo, establecidos en Normativa vigente aplicable, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, garantizando de manera continua y durante toda la vigencia, la prestación del servicio, siendo hasta ciento ochenta y dos (182) días calendario escolar, o hasta el 16 de mayo de 2025, correspondientes a Programa de Alimentación Escolar regular, y jornada única (almuerzos).

Suspensión: Se procede a la suspensión del contrato No 4143.010.26.1.0976.2024, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma o por el termino de cincuenta y un (51) días calendario; en todo caso hasta el veintisiete (27) de enero de 2025.

Reanudación: Las partes acuerdan reiniciar de común acuerdo la ejecución del contrato No 4143.010.26.1.0976.2024 suscrito entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO a partir del veintiséis (27) del mes de enero de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE ($19.109.317.377,15)

Adición 1: ADICIONAR la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($5.792.307.390,00) al valor del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0976.2024 de conformidad al aumento de prestación del servicio, por lo tanto, la cláusula tercera quedará así: CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE. ($ 24.901.624.767,15) No aplica IVA

Adición 2: ADICIONAR la suma de MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($1.415.011.498,08) al valor del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0976.2024 de conformidad al aumento de prestación del servicio, por lo tanto, la cláusula tercera quedara así: CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE. ($ 26.316.636.265,23) No aplica IVA

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato + Adición	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$26.316.636.265,23	$1.603.470.707,16	$23.389.049.995,66	$1.324.115.562,41

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 19 de mayo de 2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

No. Planilla: 9486338779
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 9486338779
Operador: Compensar Mi Planilla
Fecha de Pago: 23 de mayo 2025
Periodo de pago de la seguridad social/ mayo de 2025

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero:
De acuerdo a la modificación al contrato No. 1, que prorrogó de 105 a 110 los días del contrato No. 4143.010.26.1.0976.2024 finalizando el 6 de diciembre. al final del ejercicio se presentaron inejecuciones por concepto de raciones no entregadas durante la vigencia del contrato 4143.0.10.26.1.0976-2024 por un valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICUATRO PESOS MCTE ($1.984.115.563,24) que se debieron a las siguientes razones:

1. Paros convocados: Estas manifestaciones provocan el cese de actividades escolares en gran parte de las Instituciones educativas durante los días establecidos. El paro de camioneros, presentado durante el mes de junio, provocó 8 días de no atención académica que afectó la entrega de las raciones alimentarias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUOTA	MES	SITUACIÓN
CUOTA 1	MAYO/JUNIO	DEL 12 AL 21 DE JUNIO PARA NACIONAL CPNVOCADO POR FECODE
CUOTA 2	JULIO	NO HUBO PAROS / REPORTAN DIAS DE NO CLASES PERO POR OTROS MOTIVOS
CUOTA 3	AGOSTO	NO HUBO PAROS / REPORTAN DIAS DE NO CLASES PERO POR OTROS MOTIVOS
CUOTA 4	SEPTIEMBRE	19 DE SEPTIEMBRE DIA DE NO CLASE POR PARO DEL FECODE Y LA CUT
CUOTA 5	OCTUBRE	DIA 23 DE SEPTIEMBRE DIA DE NO CLASES POR PARO CONVOCADO POR FECODE Y LA CUT
CUOTA 6	NOVIEMBRE	DIA 21 DE NOVIEMBRE NO CLASES POR PARO CONVOCADO POR FECODE Y SUTEV
CUOTA 7	DICIEMBRE	NO HUBO PAROS / REPORTAN DIAS DE NO CLASES PERO POR OTROS MOTIVOS
CUOTA 8	ENERO	DIA 30 DE ENERO DIA DE NO CLASES POR PARO CONVOCADO POR FECODE Y LA CUT
CUOTA 9	FEBRERO	NO HUBO PAROS / REPORTAN DIAS DE NO CLASES PERO POR OTROS MOTIVOS
CUOTA 10	MARZO	18 DE MARZO /NO CLASE POR JORNADA DE MOVILIZACIÓN CONVOCADA POR LA CUT
		26 DE MARZO / NO CLASES POR ASAMBLEA MUNICIPAL INFORMATIVA CONVOCADA POR SUTEV.
CUOTA 11	ABRIL	2 DE ABRIL DE 2025, NO CLASES POR CONVOCATORIA SINDICAL EN LA INSTITUCION 85/03 JUAN DE LOS BARRIOS
		23 Y 24 DE ABRIL DE 2025, NO CLASES DEBIDO A LA CONVOCATORIA A PARO PERMANENTE POR PARTE DEL SUTEV.

2. Reuniones de padres de familia: Estas reuniones afectan la entrega de las raciones alimentarias en todas las sedes educativas de manera particular en referencia a la fecha de aplicación
3. Eventos sociales realizados por las Instituciones Educativas: Las actividades lúdicas en las instalaciones de las sedes educativas provocan en ocasiones que la prestación del servicio del programa de alimentación sea suspendido de acuerdo con las actividades programadas
4. Eventos naturales que afectaron la prestación del servicio: La afectación de la estructura del lugar en donde se realiza la preparación o distribución de los alimentos a causa de inundaciones u otros eventos climatológicos afectan de manera directa con la entrega de los alimentos en las sedes educativas
5. Salidas pedagógicas: Cuando se presentan esas salidas programadas, la prestación del servicio se ve afectada, toda vez que el consumo de las raciones debe de realizarse en las instalaciones de las sedes educativas

Teniendo en cuenta que los pagos realizados a los operadores se hacen sobre las raciones efectivamente entregadas y que la proyección financiera de los contratos se hace con base en la ejecución plena durante los días completos de la vigencia, la presencia de los eventos antes descritos provoca la existencia de los valores no ejecutados.

El siguiente cuadro detalla, cuota por cuota, los valores cancelados y el saldo restante, hasta llegar al valor inejecutado disponible que queda como saldo a favor del municipio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0976.2024	VALOR	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 26.316.636.265,23	$ 26.316.636.265,23
PRIMER PAGO(MAYO-JUNIO)	$ 1.877.983.059,15	$ 24.438.653.206,08
SEGUNDO PAGO JULIO	$ 1.246.775.397,12	$ 23.191.877.808,96
TERCER PAGO AGOSTO	$ 3.076.306.795,98	$ 20.115.571.012,98
CUARTO PAGO SEPTIEMBRE	$ 2.810.704.938,03	$ 17.304.866.074,95
QUINTO PAGO OCTUBRE	$ 2.343.106.275,84	$ 14.961.759.799,11
SEXTO PAGO NOVIEMBRE	$ 2.565.959.049,72	$ 12.395.800.749,39
SEPTIMO PAGO DICIEMBRE	$ 163.846.794,87	**$ 12.231.953.954,52**
OCTAVO PAGO ENERO	$ 608.218.470,02	**$ 11.623.735.484,50**
NOVENO PAGO FEBRERO	$ 3.156.803.368,93	**$ 8.466.932.115,57**
DECIMO PAGO MARZO	$ 3.041.026.353,00	**$ 5.425.905.762,57**
ONCEAVO PAGO ABRIL	$ 2.498.319.493,00	**$ 2.927.586.269,57**
DOCEAVO PAGO DE MAYO	$ 1.603.470.707,16	**$ 1.324.115.562,41**

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0976.2024 CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO			
OPERADOR	VR CONTRATADO	PAGADO	VALOR INEJECUTADO
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	$ 19.109.217.277,15	$ 23.389.049.994,98	$ 1.512.574.772,17
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO (ADICION 1)	$ 5.792.307.390,00		
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO (ADICION 2)	$ 1.415.011.493,03		
TOTAL	$ 26.316.636.265,23		

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención del Programa de alimentación Escolar desde el primer día de atención de la vigencia 2025, se determinó suspender el contrato el 6 de diciembre del 2024 y reanudarlo el 27 de enero del 2025.

De igual manera, la entidad realizó un análisis económico y financiero del mercado con el fin de evitar la presencia de un desequilibrio económico en el contrato, toda vez que el aumento de los precios afecta el poder adquisitivo de acuerdo a las condiciones iniciales con las que se suscribió el contrato. La revisión arrojó como resultado un incremento del 8,2% al valor unitario de la ración, quedando los valores de la siguiente manera:

OPERADOR	COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM		COMPLEMENTO ALIMENTARIO PM		INDUSTRIALIZADO		JORNADA ÚNICA	
	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR 2024	VALOR 2025	VALOR 2024	VALOR 2025
CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO	2.654,19	2.871,83	2.806,05	3.101,07	2.942,28	3.183,55	3.176,91	3.437,42
	2.990,79	3.236,03	3.206,61	3.469,55	3.206,61	3.469,55	3.443,22	3.725,36
	3.268,98	3.537,04	3.509,55	3.797,33	3.549,15	3.840,18	3.821,40	4.134,75
	3.784,77	4.095,12	3.993,66	4.321,14	3.806,55	4.118,69	4.451,04	4.816,03
	4.081,77	4.416,48	4.341,15	4.697,12	4.017,42	4.346,85	4.822,29	5.217,72

Los anteriores valores se aplicarán a partir de la reanudación del contrato (27 de enero del 2025).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ejecución.

El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 71 sedes educativas a su cargo.

Para los días de atención que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 200.590 raciones entregadas para complemento alimentario AM y un total de 82.905 raciones entregadas para complemento alimentario PM y un total de 82.298 raciones alimentarias en la modalidad jornada única y un total de 43.426 raciones industrializadas , para un total de 409.219 raciones entregadas durante los dias del 2 al 16 de Mayo del 2025.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No._ 4143.0.10.26.1.0976.2024 y que a continuación se describen:

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.0.10.26.1.0976.2024 suscrito por el operador CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, para dar trámite a la cuenta de cobro cuota 12 correspondientes a las raciones ejecutadas durante los dias del 2 al 16 de mayo del 2025.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre los dias del 2 al 16 de mayo del 2025., se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y el operador CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación con la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.0.10.26.1.0976.2024 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos entre los dias del 2 al 16 de mayo del 2025.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Se verificó la siguiente información

ITEM MAYO 2025	RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO AM-PM , JORNADA UNICA E INDUSTRIALIZADOS
NUMERO DE SEDES ATENDIDAS	71
TOTAL, DIAS ATENDIDOS	11
RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO AM	200.590
RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO PM	82.905
RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO- JORNADA UNICA	82.298
RACIONES ENTREGADAS INDUSTRIALIZADOS	43.426
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO RACIONES ENTREGADAS Y VERIFICADAS 100%	100%

Los siguientes cuadros muestran el resumen de la ejecución entre los dias del 2 al 16 de Mayo del 2025, por modalidad la cual se detalla a continuación:

Modalidad Complemento Alimentario AM (11 días de atención):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
AM1	15.503	$ 2.871,83	$ 44.521.980,49
AM2	58.965	$ 3.236,03	$ 190.812.508,95
AM3	34.922	$ 3.537,04	$ 123.520.510,88
AM4	66.820	$ 4.095,12	$ 273.635.918,40
AM5	24.380	$ 4.416,48	$ 107.673.782,40
TOTAL	200.590		$ 740.164.701,12

Modalidad Complemento Alimentario PM (11 días de atención):

NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
PM1	3.855	$ 3.101,07	$ 11.954.624,85
PM2	27.544	$ 3.469,55	$ 95.565.285,20
PM3	17.577	$ 3.797,33	$ 66.745.669,41
PM4	25.876	$ 4.321,14	$ 111.813.818,64
PM5	8.053	$ 4.697,12	$ 37.825.907,36
TOTAL	82.905		$ 323.905.305,46

Modalidad Jornada Única (11 días de atención)

NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	7.684	$ 3.437,42	$ 26.413.135,28
2	17.015	$ 3.725,56	$ 63.390.403,40
3	11.603	$ 4.134,75	$ 47.975.504,25
4	25.831	$ 4.816,03	$ 124.402.870,93
5	20.165	$ 5.217,72	$ 105.215.323,80
TOTAL	82.298		$ 367.397.237,66

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Industrializados (11 días de atención)

NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	1598	$ 3.183,55	$ 5.087.312,90
2	7084	$ 3.469,55	$ 24.578.292,20
3	8838	$ 3.840,18	$ 33.939.510,84
4	18457	$4.118,69	$ 76.018.661,33
5	7449	$ 4.346,85	$ 32.379.685,65
TOTAL	**43.426**		**$ 172.003.462,92**

Por lo anterior, a continuación, se detallan las actividades realizadas en el periodo para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales por el operador CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 12.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Entregar un complemento alimentario dante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instituciones educativas y sedes educativas señalados en el anexo focalización complemento am, pm y jornada única anexo al contrato que se suscriba, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, de la siguiente manera".- (Actividad específica No.1).	100% avance <u>Actividades realizadas</u>: El operador realizo la entrega de las raciones alimentarias a los beneficiarios de las instituciones educativas en las modalidades AM/PM, jornada Única, industrializado. <u>Relación de evidencias</u>: Formato registro diario de ejecución modalidad AM/PM, Jornada Única, Preparado en sitio e Industrializado, correspondientes al periodo comprendido entre el 2 al 16 de mayo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1E90w29xIPy-e-VlzCwALXR2w9kjvDBjA?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
2	Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - D Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de v 2021 y/o norma que modifique o adicione	100% avance Actividades realizadas: El operador certifico el cumplimiento de la ejecución del programas de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos del programa de alimentación escolar (PAE). Relación de evidencias: Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal de la Corporación de fecha 16 de mayo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1LSXjGRtI-XQZ1BjF1j0a8Qqy-N9VkRPw_?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
3	En caso de presentarse algún evento climatológico de considerable magnitud o desastres naturales y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (ETC) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes tengan la continuidad	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se presentó ninguna novedad que altere la entrega del programa de alimentación escolar PAE en las instituciones educativas. Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. (Actividad específica No.3)	Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal de la Corporación de fecha 16 de mayo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1rt7_N7TAR7-07gnxlAWZKKttxLSXNhFU?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
5	Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), acorde a los ◦ Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Los menús contratados deben suministrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes. De igual forma, si se realiza un cambio en el ciclo este debe ser previamente informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar. Adjunto formato de solicitud de aval de intercambio ciclo de menú del día 07 de mayo del 2025. Relación de evidencias: Formato de solicitud de aval de intercambio ciclo de menú. Respuesta de aprobación de aval de intercambio. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1yfXiETbybreP7VpEy7JhP-NIQ2c5XsM9m?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
6	Garantizar que las materias primas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los Lineamientos Técnicos – Administrativos Estándares y Condiciones Mínimos del PAE Resoluci6n 00335 de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA.	100% avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		En el periodo no se presentaron reposiciones de productos alimenticios. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la corporación de fecha 16 de mayo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1hlo8Tu-PvyWLvIeapv66nl5JfZXJNeZe9?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
8	Realizar seguimiento con personal capacitado la entrega de alimentos con calidad, cantidad e inocuidad y oportunidad a las instituciones y/o se es educativas, mediante comprobante de entrega Con su respectiva copia la cual quedar en archivo en la sede beneficiaria a disposición del distrito ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI –SECRETARIA DE EDUCACION (ETC)	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo seguimiento del personal vinculado al programa de alimentación escolar PAE presentado listado actualizado correspondiente al periodo, además remisiones del mes de mayo. Relación de evidencias: Listado de personal Remisiones de entrega de alimentos Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1M8ArvN-Joo3kqO00g2f8k3XZq8W9-tf8K?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
9	Diligenciar el formato de reclamos manejado por las instituciones Educativas para acreditar los cambios y/o modificaciones de productos que por calidad, cantidad y oportunidad se deben reponer por Darte del CONTRATISTA.	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Actividades realizadas: En el periodo no se diligenciaron formatos de reclamaciones de rectores ni de representantes de las instituciones educativas. Relación de evidencias: Certificación firmada por el coordinador operativo de fecha 16 de mayo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1zMsA8p2esi-VvF9_sOZ3GSSuqF1XPxFLY?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
10	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual (cinco primeros días de cada mes) de la poblaci6n atendida: niños, niñas y adolescentes, cupos número de días atendidos, modalidad, incluyendo e identificando lo§ beneficiarios en condici6n de desplazamiento y el número. complementos alimentarios entregados en él y Marco del Programa de Alimentaci6n Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacci6n por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo docente)	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo cuadro consolidado al seguimiento a la entrega de las raciones alimentarias diarias en las instituciones educativas en las modalidades de complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única. Relación de evidencias: Cuadro en Excel del Consolidado de raciones alimentarias en las modalidades (complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única) Certificaciones de rectores firmadas Link: evidencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		https://drive.google.com/drive/folders/1-Hk8SPMHJJhN4CY9Aio6ezb7NWOOIdsO?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
11	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados par esas raciones no entregadas y recursos no raciones, 3) las raciones no entregadas durante ejecutados durante el mes. el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.	100% avance Actividades realizadas: El operador presento el cuadro del seguimiento a la ejecución de las raciones entregadas y no entregadas y los recursos ejecutados y no ejecutados durante el periodo comprendido entre el 2 al 16 de mayo Relación de evidencias: Cuadro en Excel de las raciones entregadas, los recursos ejecutados y no ejecutados Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1Hmn52EvSgb-ncWO8ymY8cNub4tuBX0VS?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
12	Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según la legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 ,350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen adicionen o la sustituyan	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó listado de vehículos que se utilizan para transportar los alimentos del programa de alimentación escolar PAE, con la documentación respectiva para su circulación. Presentó plan de rutas para cada una de las sedes educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias: Listado de vehículos Documentación de vehículos y plan de rutas. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1loTx7fvXqlZrD3LswMHky3OGCY1ObKvc?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
13	Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnol6gicos, logísticos y materiales necesarios, para el buen desarrollo del Programa	100% avance Actividades realizadas: El operador dio continuidad a la ejecución de los recursos del programa de alimentación escolar al periodo comprendido entre el 2 al 16 de mayo. Relación de evidencias: Informe escrito de ejecución de recursos. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1H5Nmt7ulHW5AVMD4AQfpAJysEXWlbzc-?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
15	El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color Presentar informe escrito y del cumplimiento de (blanco, verde y negro) identificados para la separaci6n de separaci6n de residuos S6lidos y Líquidos en área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el usa racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el	100% avance Actividades realizadas: El operador dispuso los recipientes para el uso adecuado de la separación de los residuos sólidos y líquidos en cada una de las áreas del comedor de las instituciones educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentacj6n Escolar desde el área de servicio de las instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED.	Relación de evidencias: Informe de cumplimento de separación de los residuos sólidos y líquidos correspondiente al periodo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1dqh8rSStbEhNtPhFlw6E3PfD7ucl97n?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
16	Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO, (referirse al Anexo T6cnico Ambiental No. 29	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó para el periodo informe de rutas ambientales en las sedes educativas atendidas durante el mes de mayo de 2025. Relación de evidencias: Informe de rutas ambientales Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1lG1qrrvTi10btk96VinVkJ3vmILMhasM?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
17	Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformaci6n cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio Protecci6n social de igual forma tanto los alimentos empacados coma las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas presentados. descritas en el Lineamiento T6cnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.	100% avance Actividades realizadas: El operador certifico que no presentó para el periodo nuevos productos alimenticios para solicitar su aval. Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Certificación firmada por el representante legal de la corporación de fecha 16 de mayo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ga3eX2XHH-LIFw7y3FuxQU-Ndw-zbxtS4?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
19	El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.	100% avance Actividades realizadas: El operador se encuentra a paz y salvo con el cumplimiento del plan de alistamiento para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE. Relación de evidencias: PAZ Y SALVO emitido por la entidad Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1C_PyVYRL7aB5Ao5LAQL4rEQMtxjhAh28?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
20	El contratista deberá cumplir con lo establecido el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínima requerido de las compras, siendo el (30°/a) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la	100% avance Actividades realizadas: El operador dio cumplimiento al porcentaje mínimo requerido del 30%, en las compras de alimentos para el desarrollo del programa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	compra de alimentos. La compra local facilita la adquisici6n de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operaci6n del PAE, la que debe ser orientada, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el distrito a departamento.	Relación de evidencias: Cuadro consolidado de compras locales, por valor de $404.863.852,50 Que corresponde a un cumplimiento parcial del 32.8%. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1jvO33JPUESzGe7NBrSAJl-MR_VbPmcgg?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
21	De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta unidad el área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el de tendero del área, el tendero de la ciudad, tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc. Igualmente, la informaci6n contendrá el Registro general de pequeños productores. Y productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria conforme a los lineamientos dados par la secretaria de desarrollo Rural Agricultura y Pesca.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo las compras de alimentos para el desarrollo del programa de alimentación escolar a los pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Relación de evidencias: Cuadro en Excel que contiene las compras locales del periodo comprendido del 1 al 16 de mayo. Certificación del banco de datos Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1dHX8wAi8TnYNdVrM-lvCeiyMlcsqkJE8x?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
22	El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.	100% avance Actividades realizadas: El operador en el periodo no participo en mesas técnicas nacionales de compras públicas Relación de evidencias: Certificación de fecha 16 de mayo de 2025 firmada por el representante legal de la corporación. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/17yNZoNEQO0sgDOn-RosRX6FvarYHYNs3l?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
23	El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.	100% avance Actividades realizadas: El operador aportó los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores, que se encuentran registrados en la secretaria departamental de agricultura. Relación de evidencias: Contratos de proveeduría Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1YRcpwzt2acd2tDAydXdnzgZ-kH3VkoEA?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
24	Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó para el periodo la entrega del certificado de las compras locales, con la información de los proveedores indicando nombre, dirección, nit teléfono y municipio. Relación de evidencias: Certificación a compras locales Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1WOmx5ytermlR91-faFIZ8iblb1slWt7a?usp=drive_link

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
25	El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales numerales 3.2	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo la contratación del porcentaje requerido del 20% del personal manipulador correspondiente a padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas. Relación de evidencias: Certificación juramentada de fecha 16 de mayo de 2025 firmada por el representante legal de la corporación. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1QMJn86O0e4ih_MRF9t9HZpRecFBZNvgB?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
26	Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frio sin previa autorización o verificación de ley ETC.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó la entrega de todas las bebidas lácteas UHT para la modalidad de industrializados en cada una de las instituciones educativas que atiende en el programa de alimentación escolar PAE. Relación de evidencias: Certificación juramentada de fecha 16 de mayo de 2025 firmada por el Representante legal de la corporación Remisiones de bebidas UHT Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1nl2SbmvRQjU-CDxyQL0Yj5zDGUBFF-tehV?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
		100% avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		El operador cumplió con la compra del menaje en referencia a la oferta establecida de acuerdo al numeral 14 titulados FACTORES DE EVALUACION.
27	Cumplir con la oferta realizada de acuerdo con el numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.	Presentó certificación del personal en situación de discapacidad, además de las remisiones de entrega de raciones al personal manipulador de alimentos que laboran en cada una de las instituciones educativas. Presentó certificación donde manifiesta el apoyo a la industria nacional.
		Relación de evidencias: Matriz con relación de la compra del menaje con valores y facturas Certificación juramentada firmada por el representante legal de la corporación y el revisor fiscal de fecha 19 de mayo de 2025. Remisiones del personal manipulador Certificación juramentada firmada por el representante legal de la corporación de fecha 16 de mayo de 2025.falta certificación de apoyo a la industria nacional Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1RYhYB6PEOqpJlKSg7igJeFRVG4gMdfZX?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

29	Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad	Actividades realizadas: El operador certifico que, para el periodo se presentaron las vallas del mes de abril ya que no se generó ajuste en la focalización para los días del 1 al 16 de mayo. De igual manera el operador envió listado del personal manipulador de alimentos que está laborando en cada una de las instituciones educativas. Relación de evidencias: Formato de visibilidad con Registro fotográfico de vallas mes de abril. Certificación firmada por el representante legal Relación del personal manipulador Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1Wmp48rHlqzt2Bn-p7AkZBVq_m2utVZU5?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
30	Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo con lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó la publicación de los ciclos de menú en cada una de las instituciones educativas. Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Registro fotográfico del ciclo de menú del mes de mayo aprobados por la SEM. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1an_mZCbZQw_nb9Aeq4vk4rcmXUt7uOKd?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
31	Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.	100% avance Actividades realizadas: El operador presento la información de la ejecución del programa en los formatos establecidos por la Secretaria de Educación. Relación de evidencias: Formatos diligenciados establecidos por la entidad distrital del mes de mayo Link evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1g5atopVyBWKAx25xUZjzOS1qJVzurB1z?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
32	Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto de este, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el programa de Alimentación Escolar - PAE	100% avance Actividades realizadas: El operador cumplió con la ejecución de los recursos en el desarrollo del programa de alimentación escolar durante el periodo comprendido del 2 al 16 de mayo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		.
		Relación de evidencias: Cuadro de ejecuci6n presupuestal de $1.603.470.707,16 correspondiente al periodo comprendido del 2 al 16 de mayo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1_5vAr3bDPl3N4FIl-whUn_tYzYTQcEktL?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
33	Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera a la e oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo el operador recibió visitas de supervisión por parte de la entidad. Relación de evidencias: Actas de visitas a las instituciones educativas en el mes de mayo Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1lBW74KLjpxEHbdGZQ2H5Xgvpf8duUaFF?usp=drive_link
No	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

36	Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa	Actividades realizadas: En el periodo no se presentó ninguna situación que pusiera en riesgo la operación del programa de alimentación escolar. Relación de evidencias: Bitácora de novedades de la modalidad Complemento AM/PM y jornada única del periodo comprendido entre el 2 al 16 de mayo Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ysiVH7Q9iFU4hXbL5TDPeVYWhZOlGUf0?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
39	Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.	100% avance Actividades realizadas: El operador certificó que para el periodo que fue del 1 al 16 de mayo de 2025, no se realizaron actividades de habito y estilo saludable ya que según la programación solo se realizaron en los meses de febrero marzo y abril. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal dela corporación Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1afzV5LN3QPxbU5lejEzl-BzSiU1zcbC_u?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
40	Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.° 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).	100% avance Actividades realizadas: El operador dio cumplimiento a las acciones del manejo ambiental en cuanto al reciclaje de los aceites usados en las sedes educativas, Relación de evidencias: Informe de cumplimiento de gestión de aceites de cocina usados correspondiente al mes de mayo Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1TVxvrkae-_wCKXK3NKlhy3EL-VxfbdFgo?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
41	Participar y suministrar en los espacios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), para el seguimiento a la operación del programa y el control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar. En estos espacios como mínimo se abordarán las siguientes temáticas: a) cumplimiento de ciclos de menú aprobados, b) Planes de compras locales, c) Participación de los padres de familia en la operación del programa, d) Calidad en la prestación del servicio. El contratista deberá participar en los comités que establezca el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Para tal efecto, se le convocará oportunamente.	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo no se presentaron reuniones o mesas de trabajo para el seguimiento del programa donde hiciera parte el operador. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la corporación de fecha 16 de mayo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1TfFSIKn-JXyLrDTBlzL5-DMBgvA8W6_H?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

42	Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo no se tuvieron reuniones a participación en Caes y mesas públicas por parte del operador. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la corporación de fecha 16 de mayo de 2025 Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1218nDu7wywPHHtT0yQ4BvfD4oYqnjP5g?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
43	Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera física y en medio magnética a la entidad.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el 2 al 16 de mayo de 2025, también informan que realizaron estricto control de calidad en los alimentos en toma de temperaturas, limpieza y desinfección, manejo de diligenciamiento de formatos, trabajo de supervisión de campo en cada una de las sedes educativas, así como también capacitación a las manipuladoras de las sedes educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias: Informe de gestión de la ejecución del programa correspondiente al mes de mayo. Link evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1RrXHAtDB2Br6MSJPFKBF7ijCkRZLIVag?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
44	Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentó en este periodo la información de las planillas canceladas de aportes de la seguridad social No 9486338779 (mayo del 1 al 16 del 2025) con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución, presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, presentó listado del personal manipulador de alimentos, especificando la EPS, ARL, AFP y CCF al cual se encuentra afiliada cada una de las manipula Doras, además oficio de fecha 16 de mayo de 2025 donde certifica la contratación de mínimo el 10% de madres cabeza de hogar, entre el personal de manipulador de alimentos, aportó certificación donde manifiesta que a la fecha no tienen personal bajo la con-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		dición de no cotizar pensión, finalmente presento soportes de pago de nómina del personal manipulador de alimentos correspondientes al mes de mayo.
		Relación de evidencias: Planillas de pago de la seguridad social mes de mayo (1al 16) Certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal de la corporación de fecha 19 de mayo. Listado del personal manipulador de alimentos del mes de mayo. Certificación de vinculación de madres cabeza de hogar de fecha 16 de mayo de 2025. Oficio del personal que no cotiza pensión de fecha 23 de mayo de 2025 Afiliaciones ARL, EPS, CCF, AFP del personal vinculado en mayo Soportes de pago de nómina mes de mayo 2025 Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1CtKLfm7QPNwp-8DKOE-lHbL6P6evwpebe?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
46	Aportar soporte mensual del certificado emitido por tesorería donde se evidencie el pago de impuestos, ocasionados por la ejecución del contrato	100% avance Actividades realizadas: En el periodo el operador envía certificación donde manifiesta que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		en el periodo no se realizaron pagos de impuestos correspondientes a la cuenta del mes de mayo.
		Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la corporación de pago de impuestos mes de mayo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/10OfzrCXZZnPs5S5kQGnVo9_UfBCfeTBb?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
50	El Contratista debe entregar copia del contrato a todas las personas que vinculen (profesionales en nutrición y dietética, Coordinar Operativo, Supervisores de campo y manipuladoras), para desarrollar el contrato suscrito con la Entidad Territorial.	100% avance Actividades realizadas: El operador certificó que para el periodo no se registraron ingresos del personal muevo manipulador de alimentos del programa de Alimentación Escolar. Relación de evidencias: Certificación firmada por el jefe de talento humano dela corporación a Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1Pfz8bBNndYzA0ENsXYZuPDwHoEFXJI6g?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
51		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado y a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE	Actividades realizadas: En el periodo el operador ejecuto el programa de alimentación escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado dando cumplimiento a los lineamientos técnicos –administrativos dentro del periodo comprendido entre el 1 al 16 de mayo. Relación de evidencias: informe de destinación de recursos al mes de mayo con la siguiente información: Valor del contrato $24.901.624.767,15 De acuerdo con la información presentada en el cuadro de ejecución de los recursos se han ejecutado al mes de mayo un total de $24.995.353.867 que corresponde al 94.98% del valor contratado. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/18lc9sfj_4GY4Cd-8Fr4CaY-mYdB2y5MwW?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
52		100% avance Actividades realizadas: El operador realizó la entrega de las raciones de alimentos en las modalidades de complemento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar la entrega del complemento alimentario de acuerdo a lo establecido por la Resolución 00335 de 2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y a las especificaciones Técnicas dadas en el presente documento, complemento del pliego y anexos, no obstante, en caso de la no entrega se realizará el procedimiento establecido en el anexo 31, so pena de los procesos sancionatorios definidos en el ordenamiento jurídico Colombiano.	AM/PM, industrializado y jornada única. Para este periodo no se realizaron descuentos al operador por novedades encontradas en las visitas de supervisión. Relación de evidencias: Remisiones de entrega de alimentos del mes de mayo (1 la 16). Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1avAtV2ar1FZbfj8-ZT4ry0N22hHV_0dq?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
53	Entregar implementos de aseo en las instituciones y/o sedes educativas en cantidad y periodicidad de conformidad con Anexo técnico 23.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó la entrega de remisiones de elementos de aseo en las sedes educativas a su cargo. Relación de evidencias: Soportes de remisiones de entrega de elementos de aseo del mes de mayo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1t1kp3tyzMKsRZ6EiPcsecq5hy_zwfsD0?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
54		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Presentar y cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	Actividades realizadas: El operador realizo el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que se utilizan en las instituciones educativas durante el periodo. Relación de evidencias: Informes de mantenimiento correctivo y preventivo mes de mayo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1qEqUeOBdVxdPkdJh5evU-nAzXcbcOmQ-J?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
55	Realizar lavado y desinfección periódica de los tanques o recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista y que son utilizados en las Instituciones Educativas y/o sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable. Formato de limpieza y desinfección de los tanques de agua registrados por la manipuladora y visto bueno del supervisor	100% avance Actividades realizadas: El operador realizó el lavado de periódico de los recipientes de almacenamiento de agua utilizados en las unidades de servicio. Relación de evidencias: Formatos del lavado de los recipientes de almacenamientos realizados en las sedes educativas mes de mayo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/150XmipmvZffl_qY-oeBXMHycqLk2BAIF?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
56		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Contratar dentro del personal, Personas en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019.	Actividades realizadas: El operador certifica que contrato dentro de su personal manipulador de alimentos, personas que se en encuentran en situación de vulnerabilidad. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal de la corporación con fecha del 19 de mayo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ecPGWB5EK8tE-naLM93nNlelT3jSnXaEa?usp=drive_link
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
57	Entregar dotación completa al personal manipulador, el cual deberá ser utilizado en toda la jornada laboral conforme a lo señalado en el Anexo técnico No.23.	100% avance Actividades realizadas: El operador certificó que para este periodo no se entregó dotación al personal manipulador ya que no se registraron nuevos ingresos. Relación de evidencias: Certificación e fecha 19 de mayo firmada por el jefe de talento humano de la corporación Link Evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1HHDqp7zjnrvsC2EPesWp_SA5G9U-3YB0?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
58	Los demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo toma de muestras microbiológicas en las sedes educativas atendidas en la modalidad de complemento AM/PM industrializado Y jornada única del mes de mayo, De igual manera realizo toma de muestras microbiológicas calidad de agua y muestras microbiológicas de superficies, Además envió las actas de capacitaciones realizadas al personal manipulador correspondientes al mes de mayo. Presentada la factura, el equipo de apoyo a la supervisión realizó la verificación de los valores que estuvieran acorde con la ejecución del suministro del complemento alimentario en las instituciones educativas en el presente periodo de tal manera que se comprobó que da cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. 4143.0.10.26.1.0976.2024. Relación de evidencias: Soportes de informe de muestra de microbiológicos Actas de capacitación Factura N° FE1135 de fecha 08 de mayo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/19zCkd3smcQYG1hSWsggRfhdFWjbsaTN1?usp=drive_link

Con lo indicado anteriormente se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado $1.603.470.707,16 de acuerdo con lo establecido en el contratado.

En consecuencia, se autoriza un DOCEAVO PAGO POR VALOR DE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE ($1.603.470.707,16) a favor del operador CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES

SHERLY CATALINA ZAMBRANO LENIS
Nombre y firma del Supervisor

MARIA JACQUELINE ARENAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SANDRA TEJADA VARELA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARIA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LOPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 20 de junio de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.